

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo
Estado

Artículo 60 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Siniestro Marítimo	Motonave y Partes	providencia
13012022003	CP3	DAÑOS A INSTALACIÓN PORTUARIA	"DAVIDE B"	Auto proferido el 11 de febrero de 2026, mediante el cual el Sr. Director General Marítimo, corre traslado a las partes para presentar alegatos de conclusión en segunda instancia por el término de cinco (05) días.

El presente Estado se fija por el término de un (01) día, iniciando el 12 de febrero de 2026 a las 08:00 a.m., y se desfija el 12 de febrero de 2022 a las 17:00 p.m.


TS. MARÍA LUCERO PACHECO CEPEDA
Secretaria Sustanciadora

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 11 de febrero de 2026

Referencia: 13012022003

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Vista la constancia secretarial del 5 de febrero de 2026 dentro del expediente de la referencia, investigación adelantada por el siniestro marítimo de DAÑOS A INSTALACIÓN PORTUARIA en hechos en los que se encuentra involucrada la motonave “DAVIDE B”, ocurrido en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, mediante la cual se informa que vencido el término para la fijación en lista otorgado en Auto de fecha 30 de enero de 2026, las partes no presentaron solicitudes probatorias de las que trata el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984 y este despacho no considera necesario practicarlas de oficio, se procede a correr traslado por el término de cinco (5) días para presentar alegatos de conclusión de conformidad con el artículo 60 ibidem.

Notifíquese y cúmplase,


Almirante JOHN FABIO GIRALDO GALLO
Director General Marítimo (E)